Asunción, 30 de Julio de 2.012

DICTAMEN UOC SICOM
CDE TV PUBLICA Nº 01/12 "ADQUISICION DE DERECHOS PARA TRANSMISION DE PELICULA 7CAJAS"

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

Vita la nota presentada por la Sra. Tana Schémbori, Co-Directora del proyecto 7CAJAS, junto al Sr. Juan Carlos Maneglia, largometraje de ficción cuya trama se desarrolla en el Mercado Municipal Nº 4 de la ciudad de Asunción, con personajes diversos y con espacios de una riqueza visual que nunca antes fueron plasmados en el cine. Este largometraje ha sido declarado de Interés Cultural por la Secretaría Nacional de Cultura, de Interés Educativo por el Ministerio de Educación y Cultura y de Interés Municipal por la Municipalidad de Asunción entre otras entidades públicas.- -

Que la SICOM tiene como Misión *"desplegar estrategias comunicacionales que vinculen al Estado y la Comunidad en la construcción de una comunicación que promueva el dialogo social y el desarrollo, e incentivar la gestión comunicacional participativa y transparente"*, **Art. 3º, Decreto Nº 171/08**.- -

Que la Televisión Pública del Paraguay tiene como Misión:

1. "Constituirse en un medio de comunicación del Estado, de carácter público, educativo, cultural e informativo, que impulse la democracia participativa y protagónica, desde un nuevo paradigma de comunicación en sintonía con el nuevo modelo político, económico y social del país".
2. "Constituirse en un escenario de dialogo para la discusión de los proyectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales del país".
3. "Promover la producción audiovisual informativa y artística que refleje las identidades que conviven en el territorio paraguayo".
4. "Difundir información y conocimientos que hacen al bienestar de la ciudadanía".
5. "Ofrecer un espacio de entretenimiento basado en el respeto a todas las personas".
6. "Fomentar la apropiación ciudadana de los espacios públicos".

Así mismo la **LEY Nº 1328/98 "DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y AUTORES CONEXOS"** EN EL Capítulo III "De los Derechos Patrimoniales Art. 24º: El autor goza del derecho exclusivo de explotar su obra bajo cualquier forma o procedimiento, y de obtener por ello beneficios, salvo en los casos de excepción legal expresa.
Durante la vida del autor serán inembargables las tres cuartas partes de la remuneración que la explotación de la obra pueda producir"
Art. 25: "El derecho patrimonial comprende, especialmente, el exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:
1. La reproducción de la obra por cualquier forma o procedimiento
2. La comunicación pública por cualquier medio, entre otros.

Lic. Laura Patricia Trinidad S.
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

Por tal motivo es necesario solicitar la autorización a la firma que cuenta con los derechos a fin de poder realizar las reproducciones de su obra por el termino de .1. años:

EMPRESA: MANEGLIA – SCHEMBORI REALIZADORES S.R.L. [redacted]

TITULO	GENERO	PRODUCTOR/DIRECTOR	TIEMPO DE CESION DE DERECHOS
7CAJAS	Thriller	MANEGLIA/SCHEMBORI	.1. Años

B) <u>COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-</u>

Por Resolución UOC SICOM Nº 075/2012, se aprueba el PAC de la TV Pública, dependiente de la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en el Rubro 250 ALQUILERES Y DERECHOS, para el pago por el alquiler de los derechos de película, comunicada a la DNCP en fecha 28 de febrero del corriente, procediéndose a su aprobación y difusión en el portal de la mencionada institución, ***ID PAC Nº 234.215***, generándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que contempla la modalidad de contratación por vía de la excepción.- -

C) <u>MARCO LEGAL.-</u>

En cuanto al Derecho Positivo Vigente en la República del Paraguay, se señala lo establecido en la LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, CAPITULO CUARTO: DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION, ART. 33º. Casos de Excepción. Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que en virtud al alquiler de los derecho de la película mencionada mas arriba, por parte de la SICOM, la firma MANEGLIA-SCHEMBORI REALIZADORES SRL con RUC: 80021853-1 se compromete a ceder dichos derechos por el término de .... Años a la **TV PUBLICA PARAGUAY** dependiente de la SICOM.- - - -